



CONVOCATORIA DEL VII PREMIO DE CUENTOS DOMINGO RIBA 2020

- 1.- Bases reguladoras: Las bases reguladoras del Premio de cuentos Domingo Riba, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona núm. 228, de 30 de noviembre de 2016.
- 2.- Crédito Presupuestario: Aplicación presupuestaria 2020 11 334 480 10 por un importe total de 225,00 €.
- 3.- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención: Concesión de un premio de 100,00 € en material escolar a la persona ganadora en la categoría adultos; 75,00 € en material escolar a la persona ganadora en la categoría juvenil y 50,00 € en material escolar a la persona ganadora en categoría infantil.
- 4.- Régimen de la subvención: Concurrencia competitiva.
- 5.- Requisitos de los solicitantes: Se puede presentar cualquier persona física. Las obras deben ser inéditas y deben ser en lengua catalana. Deberán tener una extensión máxima de 1000 palabras incluyendo el título.
- 6.- Órgano competente para la instrucción y resolución: El órgano competente para la instrucción del expediente es el Área de Cultura del Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita. El órgano competente para la resolución es la Junta de Gobierno Local a propuesta del Jurado del premio formado por: Miquel Reverté Aguilar, Josefina Arlández Cabrera, Ana Sancho Muñoz, Maite Moya Reverté.
- 7.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Hasta el 13 de noviembre de 2020 a las 20.00 h. en la Biblioteca Municipal Sebastià Juan Arbó (C. Montsià, 54 43540 San Carlos de la Rápita).
- 8.- Plazo de resolución y notificación: El Jurado se reunirá dentro del siguiente mes, a partir del día siguiente del último día habilitado para la recepción de originales. El acta del Jurado se hará pública el día 18 de diciembre de 2020. Esta acta será elevada al órgano competente para su resolución.
- 9.- Fin de la vía administrativa: El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.
10. Criterios de valoración: El Jurado valorará en un 50% la calidad y originalidad de la obra presentada, en un 25% los valores educativos transmitidos y en un 25% la corrección lingüística.
- 11.- Medio de publicación y notificación: web oficial del Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita (www.larapita.cat)